



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar en el presente proceso al Dr. JAIRO OCHOA ROMERO, conforme al poder otorgado por la demandante señora PAOLA ANDREA OBANDO.

De otro lado por secretaría, envíese copia del expediente al correo electrónico del apoderado de la demandante e infórmesele que los memoriales registrados en el sistema son los presentados por él.

Teniendo en cuenta que el demandado no ha cumplido con la carga procesal de comunicar al abogado designado en amparo de pobreza la designación, envíese el traslado de la demanda y los datos de contacto del demandado al Dr. CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID, al correo [boteroabogados@gmail.com](mailto:boteroabogados@gmail.com), el cual aparece en el listado de abogados inscritos en el Departamento de Antioquia.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**

**Juez.-**